

En 2.º d. m.º 200.º de Dic. 551
hagan, y como V. Ex.ª lo han
de merecer mu.º tiempo aq.
no podrá esperar el Rey.
Sobre todo se curare la
honra de V. M.ª y de los
señores, a quienes los cone
mas se adra a sea para
Comúlis =

Yo el Rey me he
mu.º a que el Rey de Aragón
1537
Juan de S.º

Yo el Rey me he
mu.º a que el Rey de Aragón
1537
Juan de S.º

